



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20744

25/08/2020

50484

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el presente año se han recibido en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública las siguientes recomendaciones del Defensor del Pueblo:

19017008 - Sobre concesión de traslados a los funcionarios por motivos de salud seguimiento recomendación (solicitud de información por parte del Defensor del Pueblo, sobre las reglas aplicables para la concesión de traslados a los funcionarios por motivos de salud):

“ Modificar el apartado 2.2 de la Resolución de 29 de marzo de 2019' de la entonces Secretaria de Estado de Función Pública, con objeto de que se garantice el derecho de los funcionarios de la Administración General del Estado que por motivos de salud solicitan un cambio de puesto de trabajo a obtener una resolución sobre el fondo de su solicitud, con independencia de que se encuentren en situación de Incapacidad temporal, respetándose así su derecho a la tutela judicial efectiva y su derecho a la prevención sobre todos aquellos riesgos laborales que puedan incidir sobre su salud”.

19012714. Sobre provisión de puestos de trabajo:

“Establecer directrices y procedimientos por esa secretaría de Estado para garantizar la adecuada aplicación del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, asegurando, tal y como establece su artículo 36.1, que es el concurso el sistema normal de provisión”.



Por lo que respecta a la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio y a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se informa que no se han recibido notificaciones del Defensor del Pueblo que respondan a la figura/trámite de “Recomendación”, con excepción de la que se incluye a continuación:

Recomendación a la Delegación del Gobierno en Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Asunto: Cortes de suministro eléctrico en la zona norte de Granada.

Fecha de salida del DP: 7/08/2020

Las recomendaciones que se recogen son las siguientes:

1. Establecer un marco para una acción coordinada con el objetivo de poner fin a las interrupciones de suministro eléctrico en la zona norte de Granada.
2. Elaborar un diagnóstico común de la situación, que ponga de manifiesto de la manera más detallada posible los problemas que impiden o dificultan que el suministro eléctrico se preste con normalidad en esta zona.
3. Establecer un plan operativo de actuación coordinado entre la Delegación del Gobierno en Andalucía y la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de Andalucía.
4. Evaluar periódicamente los resultados obtenidos y, en el caso de que no se produzcan avances significativos, revisar y -si es preciso- redefinir la estrategia.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

